MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 350 **DEL** 09 NOV 2026

Por la cual se justifica el proceso de contratación directa PN DIJIN CD 019 DE 2026, cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – VIGENCIAS FUTURAS.*"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones nro. 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".*

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", dispone en su Artículo 24, Numeral 7, que los actos administrativos que se expiden en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", previó en su Artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la Contratación Directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", estableció en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1, que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el presente proceso, de acuerdo lo indicado en los Numerales 1.5 y 1.6 del estudio previo, la necesidad que en este sentido tiene la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se suple a través de la suscripción de un contrato con la sociedad ITALOSERVICIOS1 S.A.S., Identificada con NIT. 901.016.939-9, la modalidad de selección es contratación directa, conforme lo establece el Artículo 2, Numeral 4, Literal i de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo. 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles y Numeral 4 Capítulo II de la Resolución nro. 03049 de 2014 "*por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", en concordancia a la Resolución nro. 00090 el 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

Que el objeto del contrato a celebrar es el "*ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – VIGENCIAS FUTURAS*".

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por valor de $ 543.767.000,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminado por vigencias, así:

Vigencia 2026: $ 64.850.000,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, amparado mediante el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 12126 del 24/08/2026 expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Vigencia 2027: $ 478.917.000,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, amparado mediante comunicación oficial S-2026-006711-OFPLA de fecha 17/10/2026, mediante el cual se aprueba cupo para vigencias futuras.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en su estructura orgánica cuenta con el Componente Policía Científica y Criminalística, el cual es el encargado de direccionar y controlar la labor técnico científica en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, liderar las actividades de Investigación Criminalística en el nivel central y desconcentrado, así mismo a este Componente pertenece el Grupo Disciplinas Forenses – Laboratorio Forense de Identificación de Automotores quien se encarga de desarrollar procesos técnico - científicos y las revisiones técnicas en identificación de automotores solicitadas por personas naturales y jurídicas, consistente en verificar los sistemas de identificación de los automotores y antecedentes que puedan presentar en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT) de la Policía Nacional; además de ser un requisito obligatorio en trece trámites ante el Organismo de Tránsito para presentar el certificado de revisión técnica DIJIN de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Transporte nro. 12379 del 28/12/2012

Por lo antes expuesto se hace necesario adquirir en arrendamiento un inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Forense de Identificación de Automotores de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la realización del procedimiento de revisión técnica en identificación de automotores, obteniendo con esto un lugar con las condiciones técnicas necesarias para los funcionarios que prestan el servicio y la comunidad en general que lo solicita, ya que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no cuenta con unas instalaciones para suplir la necesidad del objeto a contratar.

En atención a las verificaciones realizadas por esta Dirección, mediante las cuales no fue posible identificar un inmueble que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el funcionamiento del Laboratorio Forense de Identificación de Automotores, y considerando que esta necesidad locativa ha sido atendida desde octubre de 2021 mediante contrato de arrendamiento suscrito con la empresa ITALOSERVICIOS1 S.A.S., respecto del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 79A-25, Bodega 17, Agrupación Industrial Parque Alsacia, de la ciudad de Bogotá D.C., se requiere la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento sobre el mismo predio.

Lo anterior, con el propósito de evitar los costos asociados al desmonte, traslado e instalación del referido laboratorio en otro inmueble, así como prevenir afectaciones e interrupciones en la prestación del servicio. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que este laboratorio ha operado de manera continua en la citada ubicación alrededor de cinco (5) años, siendo ampliamente reconocido por los usuarios y atendiendo un promedio de cien (100) citas diarias, circunstancia que garantiza la continuidad, eficiencia y oportunidad del servicio prestado.

De igual forma, éste bien inmueble satisface las necesidades en materia de infraestructura y funcionamiento, con las especificaciones técnicas requeridas, contando las 24 horas del día con servicio de vigilancia privada y circuito cerrado de televisión (CCTV) en las zonas comunes; asimismo, se encuentra ubicado en una zona centro occidental de la ciudad de Bogotá D.C., UPZ nro. 113 Bavaria, de la Localidad Nro. 8 Kennedy, sobre la Avenida Guayacanes (vía principal), lo que facilita el desplazamiento de los vehículos que son objeto de diferentes estudios periciales.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-137502-DIJIN de fecha 28/08/2026, se solicitó al señor teniente Harold Andrés Reatiga León, Jefe de Grupo Infraestructura de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL, la realización del avalúo del canon de arrendamiento de la bodega 17 ubicada en la calle 12 No. 79A-25 Agrupación Industrial Parque Alsacia de la ciudad de Bogotá D.C.,

asimismo, mediante comunicación oficial GS-2026-157245-DIJIN del 25/09/2026, el señor Director de Investigación Criminal e Interpol solicita al Director de Infraestructura el avaluó bodega sala técnica de automotores, cuya actividad se realiza mediante formato 2LF-FR-0202 FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES radicado GS-2026-008047-DIFRA suscrito por el señor Teniente Coronel Octavio Llano Franco Director de Infraestructura, avaluó realizado por la señorita Patrullero Tatiana Karina Suarez Guerrero.

De igual forma, mediante comunicación oficial nro. GS-2026-154119-DIJIN de fecha 22/09/2026, se solicita al jefe del Grupo Infraestructura de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL, concepto técnico – jurídico – catastral para el arrendamiento bodega automotores DIJIN, quien mediante formato 2BS-FR-0047 de fecha 29 de septiembre de 2026 *"ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO, JURÍDICO Y CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL" radicado GS-2026-161220-DIJIN*, da viabilidad al inmueble que figura como propietario, la empresa ITALOSERVICIOS1 S.A.S., identificada con número con NIT. 901.016.939-9, cuyo representante legal es el señor GIUSEPPE COPPI, con domicilio en la Carrera 50 No. 104B-34 apartamento 209 de la ciudad de Bogotá D.C., por ser titular del derecho real de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1689114, ubicado en la calle 12 No. 79A-25 bodega 17 de la Agrupación Industrial Parque Alsacia de la ciudad de Bogotá D.C.

Conforme a lo anterior y con el fin de continuar la prestación del servicio, se hace necesario realizar un nuevo contrato con la empresa ITALOSERVICIOS1 S.A.S., identificada con número de NIT 901.016.939-9, cuyo representante legal es el señor GIUSEPPE COPPI, con domicilio en Carrera 50 No. 104B-34 apartamento 209 de la ciudad de Bogotá D.C., inmueble que de acuerdo a los conceptos presentados por parte de la Dirección de Infraestructura de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos y por parte del Grupo Bienes raíces de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se considera habilitado para el proceso de contratación, tendiente a satisfacer las necesidades en materia de infraestructura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el funcionamiento del Laboratorio Forense de Identificación de Automotores.

Actualmente el contrato 03-1-10054-26 se encuentra vigente y la ejecución se viene desarrollando de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AÑO	MES	VALOR FACTURADO MENSUAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR
2026	agosto (15 días)	$30.263.332.00	$224.813.332,00	$159.963.332,00	$64.850.000,00
	septiembre	$64.850.000,00			
	octubre	$64.850.000,00			
	noviembre	$64.850.000,00			

El arrendamiento del bien inmueble se requiere a partir del 01 de diciembre del año 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA: Reglamentada por el Numeral 4° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y Capítulo II, Numeral 4 de la resolución 03049 de 2014.

Arrendamiento de bienes inmuebles, Literal i del Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015:

*"... Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo que deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades idénticas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública..."*

En concordancia y cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución nro. 03049 de 2014 y el instructivo nro. 024 de 2020 DIPON-DIRAF-70.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01 de diciembre de 2026 hasta el 31 de julio de 2027 previo perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Las obligaciones del arrendatario se encuentran descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad que soportan el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Las obligaciones del arrendador se encuentran descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad que soportan el presente proceso.

VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

El valor mensual del canon de arrendamiento para el presente contrato será de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR DICIEMBRE 2026	VALOR ENERO 2027	VALOR FEBRERO 2027	VALOR MARZO 2027	VALOR ABRIL 2027	VALOR MAYO 2027	VALOR JUNIO 2027	VALOR JULIO 2027
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL- VIGENCIAS FUTURAS	$ 64.850.000,00	$ 68.416.500,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar justificada la CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su Art. 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles y numeral 4 capítulo II de la resolución nro. 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en concordancia a la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, para adelantar el proceso contractual PN DIJIN CD 019 DE 2026, cuyo objeto es el "***ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – VIGENCIAS FUTURAS.***" con la empresa ITALOSERVICIOS1 S.A.S, identificado con NIT. 901.016.939-9, identificado con matrícula inmobiliaria No. 050C-01689114, ubicado en la calle 12 No. 79 A-25 bodega 17 de la Agrupación Industrial Parque Alsacia de la ciudad de Bogotá D.C., por la de suma de $ 543.767.000,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminados su canon de arrendamiento así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DICIEMBRE 2026	VALOR ENERO 2027	VALOR FEBRERO 2027	VALOR MARZO 2027	VALOR ABRIL 2027	VALOR MAYO 2027	VALOR JUNIO 2027	VALOR JULIO 2027
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL- VIGENCIAS FUTURAS	$ 64.850.000,00	$ 68.416.500,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00	$ 68.416.750,00

ARTÍCULO 2. Los documentos del presente proceso PN DIJIN CD 019 DE 2026, estarán disponibles para su consulta en el Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 a.m y de 02:00 a 05:00 p.m o en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

ARTÍCULO 4. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Contratación Directa PN DIJIN CD 019 DE 2026 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 NOV 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: IT. Ana Rosa García Vélez
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. Edgar Humberto Alfonso Osorio
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. Johann Antonio Cruz Velásquez
DIJIN-ASJUR

Revisó: MY. Carlos Iván Cuyares Buitrago
DIJIN-ASJUR

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
ARLOF-GRUCO

Revisó: TC. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: \\SRVfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\3. IT. ANA ROSA GARCÍA VÉLEZ\1. CONTRATOS 2026\24. PN DIJIN CD 019 DE 2026 - SALA AUTOMOTORES V.F

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA